RESOLUCIÓN No. 030 DE 2026
(19 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-02-2026

El Rector de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, requiere contratar la "*ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO"*, conforme a la necesidad expuesta en los estudios previos presente Proceso de Selección.

Que de acuerdo a la naturaleza del presente proceso de contratación, la selección del contratista se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de acuerdo a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como otras disposiciones que regulen la contratación estatal y lo que se establezca en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior se expidió y publicó en el Portal Único de Contratación, página web: www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, así como el anexo técnico, estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial estimado y demás formatos y matrices, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen por la presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE M/CTE ($545.000.922,99), amparados mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

C.D.P.	FECHA	VALOR CDP
2026000016	28/05/2026	$545.000.923

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del proceso de selección, se tendrán como criterio de evaluación el precio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, económicas y financieras requeridas en los Pliegos de Condiciones.

Que durante la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, se recibieron observaciones a los mismos por parte de los siguientes interesados:

No. REGISTRO	NOMBRE / IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA
1	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	12/08/2026 - 11:14:21 AM
2	B CONSTRUCCIONES SAS	12/08/2026 - 1:24:40 PM

3	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	14/08/2026 - 11:01:10 PM
4	DILAB SAS	14/08/2026 - 5:16:57 PM
5	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	14/08/2026 - 5:37:01 PM
6	FRANKLIN BELALCAZAR	15/08/2026 - 9:45 AM

Que se dio respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, conforme las publicaciones realizadas en Secop 2.

Que en virtud de la respuesta a las observaciones, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto oficial y a algunos documentos del proceso de selección, que se publicarán de manera concomitante con el presente acto de apertura formal.

Que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en el numeral *"2.5 LIMITACIÓN A MIPYME. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces. De acuerdo con el presupuesto oficial y considerando que para el año 2026, el umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000) se ha sido fijado en la suma de $511.708.497 COP, en el presente proceso de selección, no resulta procedente la limitación a MIPYME.*

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es preciso expedir el Acto Administrativo por el cual se hace la apertura del proceso de selección y se publican los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que es competencia del Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Pasto, ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, cuyo objeto es las "*ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO".*

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el presente proceso de selección a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.5 del documento base – pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de Selección, de conformidad con el siguiente cronograma de actividades, establecido en la plataforma SECOP 2:

Actividad	Fecha	Lugar

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	24 de agosto de 2026, hasta las 17:00 horas	SECOP 2 [Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	24 de agosto de 2026, a las 18:00 horas	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	24 de agosto de 2026, a las 18:30 horas	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de agosto de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de agosto de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de agosto de 2026, hasta las 19:00horas	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**26 de agosto de 2026, hasta las 4:00pm**	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de agosto de 2026, hasta las 5:00pm	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de agosto de 2026, hasta las 20:00 horas	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 31 de agosto de 2026** **Hasta: 2 de septiembre de 2026**	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	4 de septiembre de 2026, hasta las 20:00 horas	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	7 de septiembre de 2026 14:30 horas	SECOP II
Firma del contrato	7 de septiembre de 2026 18:00 horas	SECOP II

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	8 de septiembre de 2026 15:00 horas	SECOP II
Aprobación de garantías	8 de septiembre de 2026 18:00 horas	SECOP II

VISITA AL SITIO DE LA OBRA: 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30AM BLOQUE ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PAGADURÍA - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO. Carrera 26 No. 09-05 de la ciudad de Pasto.

En el evento de modificación a las fechas contenidas en el cronograma, las mismas se realizarán mediante adendas que se publicarán en el SECOP 2.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto de Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar como lugar de consulta del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP 2.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

(Firmado electrónicamente en SECOP 2)
JOSÉ CORAL ASAÍN
RECTOR I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Revisión Jurídica:
José Alexander Romero
Apoyo Jurídico